



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Dirección General de Apoyo Parlamentario

SINOPSIS



DICTÁMENES CONSIDERADOS
PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE ABRIL DE 2011



SINOPSIS DE DICTÁMENES CON DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

SG/SSP/DGAP

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Economía, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica, del Código Penal Federal, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.</p>	<p>Transformar la naturaleza jurídica de la COFECO para convertirla en un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios. Se prevé en los artículos transitorios que la sustitución con el nuevo mecanismo de designación se realice anualmente, respetando el orden en el que los actuales comisionados fueron designados. La duración del encargo de los comisionados se propone reducirlo a un ciclo de 5 años que pueda ser prorrogable hasta por otro período igual. Se fortalecen los requisitos para ser Comisionado y Secretario Ejecutivo, proponiendo para ello realizar una mayor especificación en la Ley Federal de Competencia Económica de los requisitos para el cargo, a saber: introducir un período de experiencia de 5 años en áreas técnicas o profesionales vinculadas a las tareas y a las funciones que desarrollarán como comisionados y/o Secretario Ejecutivo; delimitar los perfiles profesionales a las áreas de derecho, economía, contaduría y/o ciencias económico administrativas vinculadas; incluir la prohibición, durante el año previo a su nombramiento, de haber sido Secretario de Estado, Procurador General de la República, senador, diputado federal o local, gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno del Distrito Federal y, finalmente, para garantizar su imparcialidad respecto de agentes económicos determinados, se impone un período de un año en el que no deberá haber ocupado un cargo directivo o gerencial en alguno de los agentes económicos que tenga investigación en curso en la Comisión. Se propone modificar el método de nombramiento del Presidente de la Comisión, pasando de una designación directa del Ejecutivo que actualmente prevé la legislación a la elección por los propios comisionados con un mínimo de 4 votos.</p> <p>Eliminar la figura de la suspensión como medida cautelar, teniendo a la vista que el incremento sustancial de las sanciones económicas previstas en la minuta, constituye un incentivo suficiente para no realizar prácticas anticompetitivas de manera deliberada. Suprimir la participación en las visitas de verificación de especialistas que no sean servidores públicos, para evitar supuestos controvertibles legal y constitucionalmente, que pudieran viciar el procedimiento y haciendo probable la declaración de su nulidad. Precisar y regular el uso de la fuerza pública durante las visitas de verificación, en abono de la seguridad jurídica de los investigados, asimismo que la base de cálculo de las sanciones se refiera a los ingresos acumulables de la persona física o moral responsable, para determinar justamente que se refieran a la empresa o persona física responsable, en la hipótesis de que uno u otro sea integrante de un agente económico que tenga otras empresas no vinculadas al sector productivo o al mercado donde se dio la práctica anticompetitiva, atendiendo así a la proporcionalidad de las multas a las que se refiere el artículo 22 constitucional y a los criterios de imposición de multas contenidos en el artículo 36 vigente de la Ley Federal de Competencia Económica. Suprimir la querrela de la Comisión Federal de Competencia como requisito de procedibilidad, para evitar la discrecionalidad de su presentación en estos delitos que se establecen dentro del Título Delitos contra la economía pública, Capítulo Delitos contra el consumo y la riqueza nacionales por lo que notoriamente se refieren a delitos que agravan directamente el interés público y que en consecuencia deben ser perseguidos de oficio. Consecuentemente al suprimir la querrela es necesario y congruente suprimir la posibilidad de petición de sobreseimiento de los procesos seguidos por estos delitos, en los casos en los que la Comisión otorgue el perdón.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Mónica Arriola (NA) el 30 de abril de 2009.</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Salúm del Palacio (PAN) el 19 de agosto de 2009.</p> <p>Iniciativa presentada por diputados del PT el 22 de febrero de 2007.</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Raúl Cervantes Andrade (PRI) el 20 de febrero de 2007.</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Juan Guerra Ochoa (PRD) el 12 de diciembre de 2007.</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez y suscrita por diputados del PAN el 15 de abril de 2009.</p> <p>Iniciativa presentada por Alejandro Sánchez Camacho (PRD) el 12 de abril de 2007.</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Vidal Llerenas Morales y suscrita por diputados del PRD el 13 de abril de 2010.</p> <p>Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 6 de abril de 2010.</p> <p>Iniciativa presentada por los diputados Jorge López Portillo Basave (PRI), Indira Vizcaíno Silva (PRD) y Jorge Kahwagi Macari (NA) el 23 de marzo de 2010.</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Rubén Moreira Valdez y suscrita por diputados del PRI el 2 de marzo de 2010.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con Dispensa de Segunda presentado el 29 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 329 votos y 59 en contra. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LIX Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 29 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 7 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 9 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 72 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 10 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p>

Sesión del 14 de abril de 2011.



SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN RELATIVOS A LEYES O DECRETOS

SG/SSP/DGAP

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Gobernación, que concede permiso al C. José Gabriel Yurrieta Valdés, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de las Palmas Académicas que en Grado de Caballero le otorga el Gobierno de la República Francesa.</p>	<p>ÚNICO.- Se concede permiso al Ciudadano José Gabriel Yurrieta Valdés, para que pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden de las Palmas Académicas, en Grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 3 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámite presentado el 3 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 08 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad el 31 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>2 De la Comisión de Gobernación, que concede permiso al ciudadano Fructuoso Castañón Castañón, para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario del Reino de España en la Ciudad de Los Mochis, con Circunscripción Consular en el Estado de Sinaloa.</p>	<p>ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso al Ciudadano Fructuoso Castañón Castañón, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario del Reino de España en la Ciudad de Los Mochis, con Circunscripción Consular en el Estado de Sinaloa.</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación recibido el 08 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad el 31 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>3 De la Comisión de Gobernación, que concede permiso a los ciudadanos: Mirella Elizabeth Serrano Cortés, Emma Ángela Mendoza Ramos, Concepción Cuellar Villegas, Nuria Alejandra Hernández Ojeda, Norma del Socorro González Curi, Raúl Madrigal Martínez, Luz Esther González Rivera y José Víctor Moreno Ramírez, para prestar servicios en la Embajada del Líbano en México y en los Consulados de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua y Tijuana, Baja California.</p>	<p>Artículo Primero.- Se concede permiso a la Ciudadana Mirella Elizabeth Serrano Cortés, para prestar servicios como Empleado de Limpieza en Oficinas, en la Embajada de Líbano en México.</p> <p>Artículo Segundo.- Se concede permiso a la Ciudadana Emma Ángela Mendoza Ramos, para prestar servicios como Empleado Doméstica, en la Embajada de Líbano en México.</p> <p>Artículo Tercero.- Se concede permiso a la Ciudadana Concepción Cuellar Villegas, para prestar servicios como Empleado Doméstica, en la Embajada de Líbano en México.</p> <p>Artículo Cuarto.- Se concede permiso a la Ciudadana Nuria Alejandra Hernández Ojeda, para prestar servicios como Empleado Administrativa, en la Embajada de Líbano en México.</p> <p>Artículo Quinto.- Se concede permiso a la Ciudadana Norma del Socorro González Curi, para prestar servicios como Empleado Administrativa, en la Embajada de Líbano en México.</p> <p>Artículo Sexto.- Se concede permiso al Ciudadano Raúl Madrigal Martínez, para prestar servicios como Guardia de Seguridad, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.</p> <p>Artículo Séptimo.- Se concede permiso a la Ciudadana Luz Esther González Rivera, para prestar servicios como Asistente de Recursos Humanos, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Tijuana, Baja California.</p> <p>Artículo Octavo.- Se concede permiso al Ciudadano José Víctor Moreno Ramírez, para prestar servicios como Supervisor de Guardia de Seguridad, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Tijuana, Baja California.</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado el 08 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad el 31 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>

Sesión del 14 de abril de 2011.

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4 De la Comisión de Gobernación, por el que se solicita permiso para que los CC. Luis Émer Valle Barraza, Rut Gutiérrez Valencia, Violeta Martínez García, Rodrigo Rosales Castro, Miguel Ángel García Martínez, Laura Cedillo Hernández, Jorge Alfredo Solís y Pablo López Cabello Pulido puedan prestar servicios en las Embajadas de los Estados Unidos de América, de la República de Corea, del Japón y de la República Popular China, en México y en los Consulados de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua y Guadalajara, Jalisco, respectivamente.</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso al Ciudadano Luís Elmer Valle Barraza, para prestar servicios como Asistente del Servicio de Aduanas, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la Ciudadana Rut Gutiérrez Valencia, para prestar servicios como Asistente de Pasaportes y Ciudadanías/Auxiliar de Servicios Especiales Consulares, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso a la Ciudadana Violeta Martínez García, para prestar servicios como Asistente del Área de División Política, en la Embajada de la República de Corea, en México.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso al Ciudadano Rodrigo Rosales Castro, para prestar servicios como Asistente del Departamento Cultural, en la Embajada del Japón, en México.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso al Ciudadano Miguel Ángel García Martínez, para prestar servicios como Chofer/Mensajero, en la Embajada de la República de Popular de China, en México.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso a la Ciudadana Laura Cedillo Hernández, para prestar servicios como Secretaria, en la Embajada de la República de Popular de China, en México.</p> <p>ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se concede permiso al Ciudadano Jorge Alfredo Solís, para prestar servicios como Asistente de Visas, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.</p> <p>ARTÍCULO OCTAVO.- Se concede permiso al Ciudadano Pablo López Cabello Pulido, para prestar servicios como Auxiliar en la Sección Consular, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado el 23 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad, el 06 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>5 De la Comisión de Gobernación, por el que solicita permiso para que los CC. Mónica del Socorro Lemus Presbítero, Pamela Hayde Torres Menchaca, Erika Gabriela González Rubio Cerón, María Fernanda González Chávez, Juan Luis Nava Tecla, Rosa María Ávila Salazar, Selene Gutiérrez García y Leticia Orta Martínez, puedan prestar servicios en las Embajadas de los Estados Unidos de América, de Japón y de Dinamarca en México y en el Consulado de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León, respectivamente.</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso a la Ciudadana Mónica del Socorro Lemus Presbítero, para prestar servicios como Asistente de Pasaportes y Ciudadanía, Asistente de Servicios Consulares, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la Ciudadana Pamela Hayde Torres Menchaca, para prestar servicios como Telefonista, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso a la Ciudadana Erika Gabriela González Rubio Cerón, para prestar servicios como Telefonista FSN-4/1, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso al Ciudadano Juan Luis Nava Tecla, para prestar servicios como Chofer, en la Embajada de Japón, en México.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso a la Ciudadana Rosa María Ávila Salazar, para prestar servicios como Trabajadora Domestica, en la Embajada de Dinamarca, en México.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso a la Ciudadana Selene Gutiérrez García, para prestar servicios como Empleada Domestica, en la Embajada de Dinamarca, en México.</p> <p>ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se concede permiso a la Ciudadana Leticia Orta Martínez, para prestar servicios como Chef, en la Embajada de Dinamarca, en México.</p> <p>ARTÍCULO OCTAVO.- Se concede permiso a la Ciudadana María Fernanda González Chávez, para prestar servicios como Asistente de Gerencia en la oficina de Edificación en el Extranjero, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad, el 06 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>6 De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto que concede permiso a los ciudadanos César Olivares Acosta, José Francisco González Galindo, María de Lourdes Aranda Bezaury, Jorge Armando Barriguete Meléndez, Claudia Olvera González y Julia Genoveva Villegas Villarreal, para aceptar y usar las medallas y las condecoraciones que en distintos grados les otorgan diversos gobiernos extranjeros.</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO.-Se concede permiso para que el ciudadano César Olivares Acosta, pueda aceptar y usar la Medalla Especial y Cinta Especial, que le otorga la Junta Interamericana de Defensa de la Organización de Estados Americanos.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso para que el ciudadano José Francisco González Galindo, pueda aceptar y usar la Medalla Batalla Naval del Lago de Maracaibo, en Clase Única, que le otorga el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso para que la ciudadana María de Lourdes Aranda Bezaury, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Real y Distinguida Orden de Carlos III, en grado de Cruz, que le otorga el Gobierno del Reino de España.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso para que el ciudadano Jorge Armando Barriguete Meléndez, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden de la Legión de Honor, en grado de Oficial, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso para que la ciudadana Claudia Olvera González, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden de las Palmas Académicas, en grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso para que la ciudadana Julia Genoveva Villegas Villarreal, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden de las Palmas Académicas, en grado de Oficial, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.</p>	<p>Minutas recibidas el 24 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad, el 06 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>7 De la Comisión de Gobernación, que concede permiso al C. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Orange-Nassau, en grado de Gran Oficial que le otorga el Gobierno del Reino de los Países Bajos.</p>	<p>ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso al Ciudadano Marcelo Luis Ebrard Casaubón, para que pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Orange-Nassau, en grado de Gran Oficial, que le otorga el Gobierno del Reino de los Países Bajos.</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 3 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámite presentado el 3 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 08 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad el 31 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>8 De la Comisión de Salud, que adiciona el artículo 41 Bis y reforma el artículo 98 de la Ley General de Salud.</p>	<p>Establecer como obligación de los establecimientos para la atención médica del sector público, social o privado del Sistema Nacional de Salud, contar con un comité hospitalario de bioética y un comité de ética en investigación, integrados por personal médico de distintas especialidades y por personas de las profesiones de psicología, enfermería, trabajo social, sociología, antropología, filosofía o derecho que cuenten con capacitación en bioética, siendo imprescindible contar con representantes del núcleo afectado o de personas usuarias de los servicios de salud, hasta el número convenido de sus miembros, guardando equilibrio de género, quienes podrán estar adscritos o no a la unidad de salud o establecimiento. Asimismo, sobre su constitución y responsabilidades.</p>	<p>Iniciativa presentada por los Sens. Alejandro Zapata Perogordo y Ernesto Saro Boardman (PAN), en la Cámara de Senadores, el 28 de abril de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de octubre de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 16 de octubre de 2008. Aprobado por 94 votos. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 21 de octubre de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>9 De la Comisión de Salud, que reforma el artículo 12, fracciones I y XII de la Ley de Asistencia Social.</p>	<p>Sustituir el término "invalidez" por el de "discapacidad" o "personas con discapacidad". Incluir como parte de lo que se debe entender como servicios básicos de salud en materia de asistencia social a la habilitación.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Gerardo Buganza Salmerón (PAN) el 30 de abril de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 18 de marzo de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 14 de abril de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 335 votos. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 15 de abril de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 24 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 26 de noviembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 71 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 01 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>10 De la Comisión de Salud, que reforma el artículo 54 de la Ley General de Salud.</p>	<p>Permitir a elección de los usuarios de servicios de salud el acudir a los tribunales competentes para hacer vales sus derechos, antes de agotar o al agotarse las instancias de conciliación establecidas en los reglamentos y demás disposiciones aplicables.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 29 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>11 De la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, que reforma el artículo 25 de la Ley Federal de Cinematografía.</p>	<p>Establecer la categoría "B" para películas dirigidas a adolescentes de 12 años en adelante e incorporar la clasificación B-15" para adolescentes de 15 años en adelante.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Guadalupe García Noriega (PVEM), a nombre propio y de la Dip. Verónica Velasco Rodríguez (PVEM), el 08 de noviembre de 2007. (LX Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad el 31 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>12 De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se integra un Fondo Especial de Recursos Económicos, por 15 mil millones de pesos, para atender los daños ocasionados por las contingencias climatológicas acaecidas del 2 al 4 de febrero del año en curso en los Estados de Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Durango y Nuevo León.</p>	<p>Integrar un fondo por quince mil millones de pesos para atender los daños ocasionados por las contingencias climatológicas acaecidas los días 2, 3 y 4 de febrero del año en curso, en los estados de Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Durango y Nuevo León, a aplicarse de manera proporcional de conformidad con los lineamientos de operación que sobre el particular se expidan.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Dips. Francisco José Rojas Gutiérrez, Cruz López Aguilar, Gerardo Sánchez García, Alfredo Villegas Arreola, Luis Videgaray Caso, Manuel Guillermo Márquez Lizalde, Alberto Cano Vélez, Onésimo Mariscales Delgadillo, José Ricardo López Pescador, Saracho Navarro, Eduardo Alonso Bailey Elizondo, Rolando Bojórquez Gutiérrez, Miguel Ángel García Granados, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Óscar Javier Lara Aréchiga, Óscar Lara Salazar, Óscar Levin Coppel, Aarón Irizar López, Rolando Zubia Rivera y Germán Contreras García (PRI), el 17 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad presentada el 31 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>13 De la Comisión de Derechos Humanos, que reforma el artículo 19 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p>	<p>Facultar al Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para que opine sobre el presupuesto para el ejercicio del año siguiente.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Rosa Adriana Díaz Lizama (PAN) el 18 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad el 31 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>14 De la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de decreto que reforma los artículos 2, 12 y 29 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.</p>	<p>Establecer que la Federación, los estados y municipios a través del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE) y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte además de fomentar el deporte y la cultura física en todas sus modalidades entre la población, sean el medio para la preservación de la salud, prevención de enfermedades y en el combate a las adicciones.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Juan Carlos Natale López (PVEM) el 12 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad el 31 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>15 De las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a los artículos 2 y 10 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</p>	<p>Indicar que para la generación, difusión y aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología deberá emprender acciones que fomenten y fortalezcan la divulgación científica entre los investigadores y las organizaciones civiles y capacitar a los docentes de nivel básico en esta área mediante la vinculación de estos actores.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso (NA) el 29 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad presentada el 05 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>16 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que reforma y adiciona los artículos 45 y 46 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</p>	<p>Incluir en el Inventario Nacional Forestal y de Suelos, el grado de afectación forestal por los efectos de cambio climático y las áreas forestales con mayor vulnerabilidad a los efectos del cambio climático; asimismo los datos comprendidos en el Inventario Nacional Forestal y de Suelos serán la base para la elaboración de programas y estrategias para mitigar los gases efecto invernadero en los procesos de reforestación y deforestación.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Dips. Alejandro Carabias Icaza y Rosario Brindis Álvarez (PVEM) el 04 de enero de 2011.</p> <p>Iniciativa suscrita por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM el 10 de febrero de 2011.</p> <p>Declaratoria de Publicidad presentada el 05 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>17 De la Comisión de Equidad y Género, que adiciona una fracción VII al artículo 36 y un artículo 46 bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p>	<p>Incluir dentro de los titulares del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres a:</p> <p>VII.- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social</p> <p>Facultar a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para impulsar acciones que aseguren la igualdad de acceso de mujeres y de hombres en materia de trabajo y previsión social, diseñar, con una visión transversal, la política integral con perspectiva de género orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación del hostigamiento y acoso sexual contra las mujeres, formular acciones y programas orientados a fomentar la cultura del respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito laboral, promover políticas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, diseñar y difundir materiales que promuevan la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en los centros de trabajo, tomar medidas y realizar acciones necesarias, en coordinación con las demás autoridades para alcanzar los objetivos previstos, celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia, establecer, utilizar, supervisar y mantener todos los instrumentos y acciones encaminados al mejoramiento del sistema y del Programa y; las demás previstas por la ley.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Eduardo Ledesma Romo (PVEM) el 08 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad presentada el 05 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>18 De la Comisión de Gobernación, que reforma el artículo 6 y el Segundo Párrafo del artículo 20 Bis de la Ley de Expropiación.</p>	<p>Sustituir el término “recurso” por el de “procedimiento”, a fin de dar una interpretación más exacta a la forma en que habrá de procederse cuando se cuestione la titularidad del bien o derecho expropiado. Establecer que la declaratoria que realice el jefe de gobierno del Distrito Federal, sobre la expropiación, ocupación temporal, total o parcial, o la simple limitación de los derechos de dominio, deberá realizarse mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y notificar personalmente a los interesados. Asimismo, precisar que en el caso de ignorarse el domicilio de éstos, surtirá efectos de notificación personal una segunda publicación del Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Sen. Ricardo Francisco García Cervantes (PAN) el 10 de septiembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 03 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 08 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 95 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 10 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad presentada el 05 de abril de 2011 (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>19 De las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Desarrollo Rural, que expiden la Ley General de Almacenamiento Financiero y Agropecuario, y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y del Código de Comercio.</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico, con el objeto de regular el servicio de almacenamiento financiero en todas sus modalidades, a través de los Almacenes Generales de Depósito. Establecer que recaee sobre estas sociedades, la expedición de certificados de depósito para acreditar la propiedad de mercancías o bienes depositados en los mismos. Otorgar el carácter de documento ejecutivo a los convenios de depósito y a los avisos de inspección, cuando los mismos sean expedidos por un Almacén General de Depósito.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Dips. Francisco Alberto Jiménez Merino, Héctor Eduardo Velasco Monroy y Fermín Montes Cavazos (PRI), el 07 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad, el 06 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>20 De las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Desarrollo Rural, que expiden la Ley de Almacenamiento Rural y reforma los artículos 98, 99 y 100 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable</p>	<p>Crear un ordenamiento de observancia general reglamentario de los artículos 25, 26 y 27, fracción XX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de promover el desarrollo rural del país, garantizar la rectoría del Estado y su papel en la promoción y el fomento del crecimiento económico y del empleo en el sector agropecuario, mediante la creación de una base de referencia que facilite las transacciones comerciales de físicos y la utilización de instrumentos de financiamiento de cosechas e inventarios; regular la organización y funcionamiento de los Almacenes Rurales en todo el territorio nacional; promover y vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad vigente que en materia de recepción, manejo, almacenamiento de productos agropecuarios; y el almacenamiento, acopio, guarda y/o conservación, control, distribución, consignación y elaboración o embarque de productos agropecuarios primarios e insumos originados o destinados a la producción agrícola, pecuaria o forestal.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. José Erandi Bermúdez Méndez (PAN), a nombre propio y de diputados de su Grupo Parlamentario, el 11 de febrero de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad, el 06 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>21 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p>	<p>Promover la identificación de productos y servicios por medio de una etiqueta ambiental, que contendrá información precisa sobre el impacto de aquéllos en el medio ambiente durante su ciclo de vida. Los requisitos ambientales de los productos que ostenten dicha etiqueta, serán conforme a una Norma Oficial Mexicana.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Agustín Torres Ibarrola (PAN) el 05 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad, el 07 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>22 De las Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad y Género, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación.</p>	<p>Incorporar el principio de la perspectiva de género, como principio rector de la planeación en México, así como en la coordinación entre el Plan Nacional de Desarrollo y los programas que de él se desprenden. Facultar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para promover la incorporación de indicadores que faciliten el diagnóstico del impacto de estos programas en mujeres y hombres.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Concepción González Molina (PRI) el 22 de abril de 2003. (LIX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI) el 18 de noviembre de 2003. (LIX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 6 de Abril de 2006. (LIX Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 18 de abril de 2006. Proyecto de decreto aprobado por 370 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LIX Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 20 de abril de 2006. (LIX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 27 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 29 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 89 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 07 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad, el 07 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>23 De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que adiciona un artículo 248 Ter al Código Penal Federal y los artículos 6 Bis y 41 Bis a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.</p>	<p>Incluir dentro del capítulo “Falsedad en declaraciones judiciales y en informes dados a una autoridad” al que para obtener un beneficio indebido para sí o para otro, simule un acto jurídico, un acto o escrito judicial o altere elementos de prueba y los presente en juicio, o realice cualquier otro acto tendiente a inducir a error a la autoridad judicial o administrativa, con el fin de obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley, imponiendo de seis meses a seis años de prisión y de cincuenta a doscientos cincuenta días multa. Si el beneficio es de carácter económico, se impondrán las penas previstas para el delito de fraude. Establecer como improcedentes las excepciones previstas en los incisos a), b) y c) del artículo 400, del Código Penal Federal, así como las previstas en el artículo 243, del Código Federal de Procedimientos Penales (ambas relativas al parentesco) cuando se trate de delincuencia organizada.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Óscar Martín Arce Paniagua (PAN) el 20 de enero de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad, el 12 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>24 De la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo sexto al artículo 36 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p>	<p>Establecer que los conductores del transporte público federal, que circulan por las carreteras federales deberán portar certificado médico expedido por una institución pública de salud, el que tendrá una vigencia de dos años.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Adolfo Rojo Montoya (PAN) el 15 de Diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad, el 12 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>25 De la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p>	<p>Establecer que todos los vehículos que transiten en vías, caminos y puentes federales deberán contar con un seguro que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas por la conducción del vehículo. La contratación del seguro será responsabilidad del propietario del vehículo. Facultar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el establecimiento de las reglas de operación del seguro y del fondo de contingencia para cubrir lesiones o muerte que se ocasionen a víctimas.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Jesús Gerardo Cortez Mendoza (PAN) el 12 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad, el 12 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>26 De la Comisión de Agricultura y Ganadería, que reforma el artículo 15 de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.</p>	<p>Establecer que se prohíbe la producción, importación, uso y consumo del MTBE (éter metil terbutílico) como compuesto oxigenante de las gasolinas reformuladas en el territorio nacional, de producción nacional o de importación. Facultar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Secretaría de Energía y a Petróleos Mexicanos para realizar la ejecución conducente en la aplicación de esta disposición. Establecer que para efectos de la sustitución del MTBE compuesto oxigenante para combustibles, se priorizará la producción del etanol a partir de la biomasa; asimismo la SAGARPA será la encargada de determinar, cual o cuales productos servirán de base para la obtención de la biomasa. Alentar la participación de las organizaciones sociales y privadas de productores de biomasa en todo el proceso de la cadena productiva. Facultar a la Secretaría de Energía, para desarrollar un cronograma que establezca los pasos hacia la sustitución gradual del MTBE por etanol, con un plazo no mayor de tres años. Facultar a la SEMARNAT, para que en coordinación con la Comisión Nacional del Agua, realicen estudios encaminados a la detección de MTBE en mantos freáticos, estableciendo un programa de descontaminación de éstos.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Cruz López Aguilar (PRI) el 26 de enero de 2011.</p> <p>Declaratoria de Publicidad el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>



SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN RELATIVOS A PUNTOS DE ACUERDO

SG/SSP/DGAP

LXI LEGISLATURA CÁMARA DE DIPUTADOS	DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
	<p>1 De la Comisión de Derechos Humanos, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal tome las medidas y acciones necesarias para el rescate de los restos mortales de los 63 mineros que aún permanecen en los socavones de la Mina "Pasta de Conchos".</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que, en el marco de sus atribuciones, tome las medidas y acciones necesarias para el rescate de los restos mortales de los 63 mineros que aún permanecen en los socavones de la mina "Pasta de Conchos".</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Ramón Jiménez López (PRD) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
	<p>2 De la Comisión de Derechos Humanos, por el que se solicita al Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que de considerarlo pertinente, tenga a bien girar sus instrucciones para que sus visitadores adjuntos estén por un determinado tiempo de manera permanente en el estado de Michoacán.</p>	<p>ÚNICO.- Se solicita al Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que, de considerarlo pertinente, envíe un grupo de visitadores adjuntos por un tiempo determinado al estado de Michoacán, para realizar funciones propias de su ley reglamentaria, con el objeto de vigilar el respeto y la protección a los derechos humanos de la sociedad michoacana.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Martín García Avilés (PRD) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
	<p>3 De la Comisión de Derechos Humanos, por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública, para que en el marco de sus atribuciones, investiguen la gestión del C. Juan Francisco Molinar Horcasitas, como Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de la Función Pública para que en el marco de sus atribuciones, investigue la gestión del C. Juan Francisco Molinar Horcasitas, como Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Rodolfo Lara Lagunas (PRD) el 19 de enero de 2011. (LXI Legislatura)</p>
	<p>4 De las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte y de Atención a Grupos Vulnerables, por el que se exhorta al Gobierno de la Administración Pública Federal, a los Gobiernos de las Entidades Federativas y del Distrito Federal y a los Ayuntamientos, adecuen las instalaciones de cultura física y deportiva, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de las personas con alguna discapacidad, incluyendo a las personas que padecen acondroplasia.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno de la Administración Pública Federal, a los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal y a los ayuntamientos, para que en el ámbito de sus atribuciones, adecuen las instalaciones de cultura física y deportiva, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de las personas con alguna discapacidad, incluyendo a las personas que padecen acondroplasia.</p>	<p>Proposición presentada por la Dip. Yulenny Guylaine Cortés León (PAN) el 7 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p>
	<p>5 De las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte y de Cultura, por el que se exhorta a diversas dependencias federales y estatales, coordinar programas y campañas de orientación del grafiti de forma organizada en espacios destinados para ello.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las secretarías de Desarrollo Social, de Seguridad Pública y de Educación Pública, así como al Instituto Mexicano de la Juventud para que en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, instrumenten y coordinen programas y campañas de orientación del grafiti de forma organizada en espacios destinados para ello.</p>	<p>Proposición presentada por la Dip. Wendy Guadalupe Rodríguez Galarza (PAN) el 13 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p>

Sesión del 14 de abril de 2011.

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>6 De las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Ciencia y Tecnología, por el que se exhorta a los titulares de la SEP y del CONACYT llevar a cabo el rediseño de la normatividad que rige el Sistema Nacional de Investigadores.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al Director General del Consejo Nacional de ciencia y tecnología (CONACYT) a que, con base en las potestades que la legislación correspondiente le asigna, proponga y apoye un proceso de revisión y rediseño de los mecanismos e instrumentos jurídicos bajo los cuales opera el Sistema Nacional de Investigadores.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al Secretario de Educación Pública, como Presidente del Consejo Directivo del Sistema Nacional de Investigadores, a que coadyuve en el proceso de revisión y actualización de sus instrumentos jurídicos y mecanismos de implementación, a fin de hacerlo coherente con las necesidades presentes y futuras de impulso y desarrollo de la actividad científica y la investigación.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso (NA) el 28 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>7 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que exhorta a la CONAGUA para que en el ámbito de sus atribuciones verifique las aguas residuales vertidas por empresas cumplan con los límites máximos permisibles de contaminación.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua para que en el ámbito de sus atribuciones verifique que las aguas residuales vertidas por empresas o cadenas hoteleras a los mares, cumplan con los límites máximos permisibles de contaminación establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables y demás ordenamientos, asimismo y una vez realizada la verificación solicitada publique el resultado de la misma.</p>	<p>Proposición presentada por la Dip. Cecilia Arevalo Sosa (PAN) el 28 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>8 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que exhorta a la SEMARNAT para que elabore los programas que garanticen el manejo adecuado y reciclaje del uncel y demás plásticos de uso comercial e industrial, acorde con el Programa Nacional para la Prevención y Gestión de los Residuos.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que elabore los programas que garanticen el manejo adecuado y reciclaje de uncel y demás plásticos de uso comercial e industrial, acorde con el programa nacional para la prevención y gestión de los residuos.</p>	<p>Proposición presentada por la Dip. Sofía Castro Ríos (PRI) el 7 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>9 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que exhorta a la SEMARNAT para que en el ámbito de sus atribuciones lleve a cabo las acciones tendientes a proteger el entorno natural de la zona boscosa y los cerros que conforman la cuenca entre el Cedro Calderones y Pozuelos de la ciudad y municipio de Guanajuato.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo las acciones tendientes a proteger el entorno natural de la zona boscosa y los cerros que conforman la cuenca entre El Cedro y Pozuelos de la ciudad y municipio de Guanajuato.</p>	<p>Proposición presentada por la Dip. Ruth Esperanza Lugo Martínez (PAN) el 13 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>10 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar los estudios técnicos justificativos para proponer que el humedal "La Lagunita El Naranjo" en Ensenada, Baja California, sea declarado área natural protegida.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar los estudios técnicos justificativos para proponer al Ejecutivo Federal que el humedal "La Lagunita "El Naranjo" en Ensenada, Baja California sea declarada Área Natural Protegida.</p> <p>SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la urgente protección, con cercos naturales, para delimitar el área del humedal la lagunita "El Naranjo" en Ensenada, Baja California.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. César Mancillas Amador (PAN) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>11 De la Comisión de Recursos Hidráulicos con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CONAGUA, a evaluar el efecto que la participación de los productores usuarios de riego ha mostrado en el desarrollo de la agricultura bajo riego, el cumplimiento de los compromisos que ésta tiene con la administración del agua, y el mantenimiento y la construcción de infraestructura y preservación de los recursos en cada cuenca o distrito de riego.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a publicar los ingresos que obtienen por el pago de agua en bloque, de parte de las Asociaciones de Usuarios del Agua de riego, asimismo, publicar las fechas de reintegro del recurso a los usuarios.</p> <p>SEGUNDO.- Se difunda en su portal oficial la relación detallada de las tarifas por pago de agua a través de cuotas de recuperación que aplican las asociaciones de usuarios del agua en el país.</p> <p>TERCERO.- Se realice una evaluación seria y actualizada, sobre el impacto que ha tenido la participación de los productores usuarios de riego, en el desarrollo de la agricultura bajo riego; de igual modo, sobre el cumplimiento de los compromisos que tienen las asociaciones de usuarios de agua con la administración del agua, así como lo relativo al mantenimiento y construcción de infraestructura, uso eficiente del agua y la preservación de los recursos dentro de cada cuenca o distritos de riego.</p> <p>CUARTO.- Se precise la inversión realizada por cada una de las asociaciones de usuarios del agua para riego agropecuario, destinada a la operación, conservación, modernización y tecnificación de la infraestructura de riego agrícola, incluyendo por supuesto la aportación federal.</p> <p>QUINTO.- Se difunda en su portal oficial, los padrones de todos los concesionarios o asignatarios a quienes se les otorgue un título de concesión para el uso de explotación, uso o aprovechamiento del agua para riego agrícola, donde se incluyan los documentos de permisos, prórrogas, suspensiones y terminación de concesiones o asignaciones.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Martín Enrique Castillo Ruz (PRI) el 17 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>12 De la Comisión de Recursos Hidráulicos con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a diversas autoridades locales y municipales del Estado de Jalisco, a realizar obras de entubamiento del cauce del Río Atemajac, en Guadalajara, Jalisco, y de tratamiento de las aguas residuales municipales.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua, al gobierno del Estado de Jalisco y al Ayuntamiento de Guadalajara a que, de manera conjunta y en ejercicio de sus respectivas atribuciones, realicen las obras de entubamiento del Río Atemajac, en el tramo de 2 mil 796 metros de su cauce, comprendido entre la calle Federalismo y la Central Hidroeléctrica “Valentín Gómez Farías”, con la finalidad de proteger a los 35 mil habitantes de seis colonias del Municipio de Guadalajara, quienes son afectados en su salud y bienestar por la exposición, a cielo abierto, de las aguas contaminadas de dicho cuerpo de aguas nacionales.</p> <p>SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua, al gobierno del Estado de Jalisco y a los Ayuntamientos de Zapopan y Guadalajara, a que, de manera conjunta y en ejercicio de sus respectivas atribuciones, realicen las obras necesarias para que las aguas residuales de los sistemas de drenaje municipales reciban el tratamiento adecuado antes de ser descargadas al Río Atemajac, a fin de proteger de la contaminación a los ecosistemas vinculados.</p> <p>TERCERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en sus programas de atención para salvaguardar la flora y fauna de ecosistemas, incorpore urgentemente la Barranca de Huentitán, Jalisco.</p>	<p>Proposición presentada por la Dip. Clara Gómez Caro (PRI), a nombre propio y de los Dips. Arturo Zamora Jiménez y José Trinidad Padilla López (PRI), el 01 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>13 De la Comisión de Recursos Hidráulicos, por el que exhorta a los gobiernos del Distrito Federal y del Estado de México, así como a la Comisión Nacional del Agua, a indemnizar a los afectados por el abastecimiento de agua del Río Cutzamala a la Zona Metropolitana.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua; al Gobierno del Estado de México y al Gobierno del Distrito Federal, a que, de manera conjunta y en ejercicio de sus respectivas atribuciones, realicen los estudios y acciones necesarios para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Determinar los daños y perjuicios ocasionados a los productores agrícolas y ganaderos de las comunidades asentadas a lo largo del Río Cutzamala, con motivo del suministro de agua al Distrito Federal y el Estado de México, a través del Sistema Cutzamala; 2.- Acordar la forma y términos para la reparación de los daños y perjuicios determinados y, en su caso, los montos de las indemnizaciones procedentes y los plazos para su cumplimentación, y 3.- Acordar y formalizar un programa con los lineamientos para el cumplimiento de las acciones ed reparación del daño y, en su caso, del pago de indemnizaciones. 	<p>Proposición presentada por el Dip. Cuauhtémoc Salgado Romero (PRI) el 10 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura)</p>
<p>14 De la Comisión de Recursos Hidráulicos con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal instruya al Director General de la Comisión Nacional del Agua, a reformar las reglas de operación del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, instruya al Director General de la Comisión Nacional del Agua, a reformar las reglas de operación del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales, con la finalidad de que las comunidades rurales del país con población menor o igual a 2 mil 500 habitantes, consideradas de alta y muy alta marginación, tengan acceso a los recursos de este programa, modificando la aportación económica que le corresponda al municipio, para quedar en 20% y 80% la Federación, pudiendo los municipios hacer su aportación con mano de obra y/o materiales de la región.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Emilio Andrés Mendoza Kaplan (PRI) y por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, el 06 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>15 De la Comisión de Desarrollo Social, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social, expida el Reglamento de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social expida el Reglamento de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para garantizar plenamente, el ejercicio de sus derechos estableciendo las bases y disposiciones para su cumplimiento.</p>	<p>Proposición presentada por la Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI) el 13 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>16 De la Comisión del Distrito Federal, por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal, a incluir en su Proyecto de Presupuesto de Egresos un Fondo para la Atención y Prevención de Desastres Naturales.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a emitir las Reglas de Operación a que hace referencia la Ley de Protección Civil del Distrito Federal, conforme a las cuales operará el otorgamiento de suministros y la asistencia por la ocurrencia de fenómenos humanos o naturales, así como la recuperación de los daños que ocasionen los mismos.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que, en el ejercicio de sus atribuciones, incluya en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012 los recursos que se destinarán a la creación del Fondo de Atención a Desastres y Emergencias (FODEM), del Fondo de Prevención de Desastres (FOPREDE) y del Fideicomiso Preventivo de Desastres (FIPREDE), estableciendo los montos para la operación de cada uno de ellos.</p> <p>TERCERO.- Se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a incluir en el Presupuesto de Egresos del próximo ejercicio fiscal los recursos que se destinarán a la creación y operación del Fondo de Atención a Desastres y Emergencias (FODEM), del Fondo de Prevención de Desastres (FOPREDE) y del Fideicomiso Preventivo de Desastres (FIPREDE).</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Gabriela Cuevas Barron (PAN) el 28 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>17 De la Comisión de Economía, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal revierta la política consistente en reducir los Aranceles al Acero.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal a que revierta la política consistente en reducir los aranceles al acero, en especial al proveniente de la República Popular de china; ya que dicha reducción está teniendo serios efectos negativos en la industria acerera nacional.</p> <p>SEGUNDO.- Se cree un grupo de trabajo en la Comisión de Economía que dé voz a las necesidades y requerimientos de la industria acerera nacional, en el que las cámaras de la industria siderúrgica nacional puedan participar en la elaboración de programas ejecutados por la Secretaría de Economía que los afecte directa o indirectamente y en el que se consensen acuerdos que doten a la Industria Nacional de condiciones propicias para su desarrollo, buscando políticas comerciales que nivelen las disparidades económicas que existen con los competidores externos.</p>	<p>Proposición presentada por el Dip. Melchor Sánchez de la Fuente (PRI), a nombre de los integrantes de la Coordinación de la diputación federal por el Estado de Coahuila, del Grupo Parlamentario del PRI, el 22 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>18 De la Comisión de Economía, por el que se exhorta a todos los Órganos e Instituciones del Gobierno a adquirir artesanías para obsequiar a visitantes nacionales y extranjeros.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo Federal, a los Ejecutivos de los Estados y a todas las dependencias de gobierno, en sus distintos niveles, a que consideren a las artesanías de producción nacional como un bien a obsequiar a visitantes nacionales o extranjeros.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Obdulia Magdalena Torres Abarca (PRD) el 13 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Proposición suscrita por el Dip. Martín García Avilés (PRD) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>19.De la Comisión de Transportes, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, aplicar la normativa sobre pesos y dimensiones al autotransporte de carga en las carreteras federales.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública, aplique la normatividad sobre pesos y dimensiones al autotransporte de carga en las carreteras federales del territorio nacional, y en particular, en la carretera 80 en el tramo Cocula-Barra de Navidad, Jalisco.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Carlos Luis Meillón Johnston (PAN) el 01 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>20º De la Comisión de Transportes, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, otorgue un descuento permanente en las tarifas de transporte público para personas con discapacidad.</p>	<p>ÚNICO.- La cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que, en el ámbito de sus atribuciones, amplíe y emita una circular equivalente a la publicada en Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2010, con el propósito de que se otorgue un descuento del 50 por ciento permanente en la tarifa de pasaje del autotransporte federal para personas con discapacidad</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Olga Luz Espinosa Morales (PRD) el 01 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>

SINOPSIS DE DICTÁMENES NEGATIVOS SOBRE INICIATIVAS Y MINUTAS

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Salud, que desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de bebidas energizantes, presentada por el Diputado Víctor Manuel Báez Ceja, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Mexicana.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Víctor Manuel Báez Ceja (PRD), el 25 de noviembre de 2010.</p>
<p>2 De la Comisión de Salud, que desecha iniciativa por el que se reforma el artículo 119 de la Ley General de Salud.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 115 de la Ley General de Salud, a cargo del Diputado Jorge Antonio Kawaghi Macari, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kawaghi Macari (NA), el 7 de julio de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>3 De la Comisión de Salud, que desecha tres Iniciativas que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa proyecto de decreto que reforma los artículos 464 Ter y 469 de la Ley General de Salud, propuesta por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.</p> <p>SEGUNDO.- Se desecha la iniciativa proyecto de decreto que reforma los artículos 6 y 17 de la Ley General de Salud, propuesta por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.</p> <p>TERCERO.- Se desecha la iniciativa proyecto de decreto que reforma los artículos 7 de la Ley General de Salud, propuesta por la diputada María del Pilar Torre Canales del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.</p> <p>CUARTO.- Archívense los asuntos como total y definitivamente concluidos.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 28 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 28 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. María del Pilar Torre Canales (NA) el 25 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>4 De la Comisión de Salud, que desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para el Control de Tabaco.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, a cargo del diputado Ignacio Téllez González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Ignacio Téllez González (PAN) el 9 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>5 De la Comisión de Salud, que desecha la iniciativa que reforma el artículo 99 de la Ley General de Salud.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 99 de la Ley General de Salud, a cargo del Diputado Malco Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Malco Ramírez Martínez (PRI), el 2 de marzo de 2010.</p>

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>6 De la Comisión de Salud, que desecha la iniciativa que adiciona una fracción V al artículo 115 de la Ley General de Salud.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 119 de la Ley General de Salud, a cargo del Diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (PT), el 25 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>7 De la Comisión de Salud, que desecha la iniciativa que reforma los artículos 475 y 476 de la Ley General de Salud.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 475 y 476 de la Ley General de Salud, a cargo del Diputado José Manuel Agüero Tovar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. José Manuel Agüero Tovar (PRI), el 28 de septiembre de 2010.</p>
<p>8 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, que desecha la iniciativa que reforma el artículo 47 de la Ley General de Educación.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 47 de la Ley General de Educación en materia de establecer a la lectura como asignatura independiente en los planes de estudio de la educación básica y normal.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Rodolfo Lara Lagunas (PRD) el 28 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>9 De la Comisión de Turismo, que desecha la iniciativa que reforma el artículo 4° de la Ley General de Turismo.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que reforma la fracción XI del artículo 4 de la Ley General de Turismo, presentada por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto totalmente y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 19 de enero de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>10 De las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia, que desechan la iniciativa que Expide la Ley de Derechos de las Víctimas del Delito y Acceso Efectivo a la Justicia.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que expide la Ley de Derechos de las Víctimas del Delito y Acceso Efectivo a la Justicia, presentada por el Dip. Mario Enrique Del Toro, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Mario Enrique del Toro (PRD) el 25 de octubre de 2007. (LX Legislatura)</p>
<p>11 De las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, que desechan la iniciativa que adiciona un artículo 13 Bis a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 13 Bis a la Ley federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, presentada por la Dip. Juana Leticia Herrera Ale, el 11 de diciembre de 2008.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el presente asunto y téngase como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Juana Leticia Herrera Ale (PRI) el 11 de diciembre de 2008. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>12 De las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, por los que desechan iniciativas que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura.</p>	<p>PRIMERO.- Se desechan las iniciativas con proyecto de decreto por los que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura, presentadas por los diputados Gerardo Octavio Vargas Landeros, Jacinto Gómez Pasillas y Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, los días 17 de abril, 2 y 11 de diciembre de 2008, respectivamente.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Gerardo Octavio Vargas Landeros (PRI) el 17 de abril de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Jacinto Gómez Pasillas (NA) el 2 de diciembre de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez (PRI) el 11 de diciembre de 2008. (LX Legislatura)</p>
<p>13 De la Comisión de Salud, que desecha la minuta que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de discapacidad, turnada a esta Comisión de Salud por la Mesa Directiva de esta H. Cámara de Diputados, el 29 de abril de 2008.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Sen. Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez (PAN) el 9 de enero de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 28 de abril de 2008. Aprobado por 95 votos.</p> <p>Minuta turnada a la Cámara de Diputados para efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida en la sesión de la Cámara de Diputados del 29 de abril de 2008. Se turnó a la comisión de Salud.</p>
<p>14 De la Comisión de la Reforma Agraria, por el que se desecha la minuta que reforma los artículos 25, 26, 27, 28 y 31 de la Ley Agraria.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha en todos sus términos, la Minuta proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 25, 26, 27, 28 y 31 de la Ley Agraria.</p> <p>SEGUNDO.- Comuníquese a la Cámara de Senadores para efectos de lo dispuesto por el artículo 72 Apartado D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Sens. Eduardo Tomás Nava Bolaños (PAN), Francisco Herrera León (PRI), Arturo Herviz Reyes (PRD), Alfredo Rodríguez y Pacheco (PAN) y Julio César Aguirre Méndez (PRD), el 25 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primea Lectura presentado el 10 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 15 de febrero de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 84 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 17 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p>